



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA



TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 118 – 2023 – A/MDC

Calana, 09 de Agosto del 2023.

VISTOS

El memorándum de Alcaldía N° 0022-2023-A/MDC de fecha 09.AGO.2023 (ID: 011011), el Informe N° 035-2023-GM-MDC/TACNA de fecha de recepción 09.AGO.2023, el Informe N° 310-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 01.AGO.2023, el Informe N° 012-2023-AFCC-IA-LMYACBCSHMCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 31.JUL.2023, el Informe N° 604-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 31.JUL.2023, el Informe N° 027-2023-SRMC-GIDU/MDC-TACNA de fecha 25.JUL.2023 y el Expediente del Informe de Rendición de Cuentas.

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en tenor al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución Directoral N° 093-2023-LP/DE del Programa Lurawi Perú de fecha 24 de abril del 2023, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-49), entre los cuales se encuentra el distrito de Calana.

Que, con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, del Programa Trabaja Perú (ahora Lurawi Perú) de fecha 13 de febrero del 2023, se aprueba la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a Organismos Ejecutores, por lo cual se establecen los procedimientos técnicos normativos que deben seguir los Organismos Ejecutores. Asimismo, dicha normativa hace extensivo el procedimiento, en el numeral 3.1.2. Elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII - Sección III, "Actividades posteriores a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII)", en el marco de los convenios suscritos por Lurawi Perú.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MDC de fecha 26 de abril del 2023, se autorizó al Titular de la Entidad la suscripción de Convenios con Lurawi-Perú para la ejecución de la Actividades de Intervención Inmediata (AII) mediante la contratación de Mano de Obra no Calificada (MONC) en los labores de descolmatación, mantenimiento, y resane de canales.

Que, con Convenio N° 27-0004-AII-49, suscrito por la Plataforma Lurawi, se aprobó la Actividad de Intervención Inmediata (AII) a realizarse en el distrito de Calana, denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL BAJO UCHUSUMA, SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE C, EN EL ANEXO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N° 027-2023-SRMC-GIDU/MDC-TACNA de fecha 25 de julio del 2023, el responsable técnico de la Actividad de Intervención Inmediata, hace de conocimiento que se ha culminado con el Informe de Rendición de Cuentas, solicitando su canalización administrativa al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien con Informe N° 604-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 31 de julio del 2023 remite los actuados a la Gerencia Municipal, para tal fin.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



Que, dicho Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, precisa los siguientes detalles:

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO(10) S/	
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo							
MONC*	78.275,00	N/A	N/A	78.275,00	50%	76.560,00	1.715,00
Materiales	14.163,00	N/A	N/A	14.163,00	9%	14.047,52	115,48
Equipos y Subcontratos	5.417,00	N/A	N/A	5.417,00	3%	5.417,00	0,00
Kit de herramientas	8.492,00	N/A	N/A	8.492,00	5%	8.492,00	0,00
Kit de Implementos de Seguridad	19.971,00	N/A	N/A	19.971,00	13%	19.971,00	0,00
Implementos Sanitarios	1.557,00	N/A	N/A	1.557,00	1%	1.557,00	0,00
Costo Indirecto							
Otros servicios técnicos y profesionales	21.230,00	N/A	N/A	21.230,00	14%	21.230,00	0,00
Útiles de escritorio	551,00	N/A	N/A	551,00	0%	550,50	0,50
Agua para consumo humano	2.581,00	N/A	N/A	2.581,00	2%	2.568,00	13,00
Póliza de seguro	3.730,00	N/A	N/A	3.730,00	2%	3.729,14	0,86
TOTAL	S/ 155.967,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 155.967,00	100%	S/ 154.122,16	1.844,84
%	100,00%	0,00%				98,82%	1,18%

TRANSFERENCIA FINANCIERA DE PROGRAMA LURAWI PERÚ:

Item	MONTO TRANSFERIDO (S/)	N° de Resolución Ministerial	FECHA de transferencia
1	S/ 155.967,00	N°201-2023-TR	5/05/2023
TOTAL	S/ 155.967,00		

DEVOLUCIÓN FINANCIERA A EJECUTAR:

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	N° Transferencia Financiera	Fecha de la transferencia	RUBRO(8)
1	1.715,00			MONC
2	115,48			Materiales
3	0,50			Útiles de Escritorio
4	13,00			Agua para Consumo Humano
5	0,86			Póliza de seguro
TOTAL	1,844.84			

Que, con Informe N° 310-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 01 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace de conocimiento que con Informe N° 012- 2023-AFCC-IA-LMYACBCSHMCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 31 de julio del 2023, el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, luego de contrastar documentalmente el Informe de Rendición con la Guía Técnica, ha otorgado su CONFORMIDAD.

Que con Informe N° 035-2023-GM-MDC/TACNA de fecha de recepción del despacho de Alcaldía 09 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, alcanza los actuados del Informe de Rendición de Cuentas para que tras la formalización mediante Acto Resolutivo, sea presentado oportunamente a la Unidad Territorial Tacna "Programa Lurawi", para cuyo efecto el Alcalde mediante memorándum N° 0022-2023-A/MDC de fecha 09 de agosto del 2023, autoriza la emisión de Acto Resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



Que, estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL BAJO UCHUSUMA, SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE C, EN EL ANEXO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Convenio N° 27-0004-AII-49, conforme las siguientes consideraciones:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto Transferido del Programa Lurawi Perú.	S/. 155,967.00
Monto Ejecutado por el Organismo Ejecutor.	S/. 154,122.16
Saldo por Devolver al MEF.	S/. 1,844.84

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a los órganos de apoyo y línea de la Entidad, ejecutar la devolución del saldo de la Actividad de Intervención Inmediata, al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo estipulado en el Convenio N° 27-0004-AII-49.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dar trámite a la presente ante la Unidad Territorial Tacna "Programa Lurawi".

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana, para su implementación y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE

Cc:
Alcalde
GM
GAJ
SG
GAF
GPFR
GIDU
USLP
Responsable Técnico AII

